



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda PI - EX-2020-00235694- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Académico, solicita la modificación de la cláusula sexta del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 657/2020, suscripto con la Lic. Gabriela Miriam Lladós, DNI 27.958.272;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula sexta del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. Gabriela Miriam Lladós, DNI 27.958.272, realizando funciones en la mesa de apoyo en el área de Formación Docente y producción Educativa en la Secretaría de Asuntos Académicos, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por lo Ordenanza HCS Nº 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Gabriela Miriam Lladós, DNI 27.958.272, entre el 01/10/2020 y la firma de la addenda mencionada en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable de la contratada.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS Nº 05/12.

Art. 4º.- Comuníquese, notifíquese a la interesada, a las Áreas que correspondan y archívese.

